

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2459/13

Art. 1º.- MODIFICASE la circulación de la calle Intendente José Frouté comprendida entre La Rioja y Los Jacarandaes, la que será con sentido único Norte-Sur.

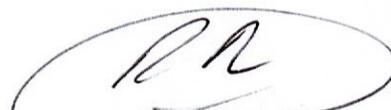
Art. 2º.- MODIFICASE la circulación de la calle Los Jacarandaes entre calles Int. José Frouté y Santa Fe, la que será con sentido único Este-Oeste con estacionamiento exclusivo a la derecha.

Art. 3º.- AUTORIZASE la apertura del Bv. 9 de Julio en el cantero central ubicado entre calles Buenos Aires e Islas Malvinas.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




Germán R. Recosta
Vice Presidente 1º
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 5 días del mes de septiembre del año 2013.-

CAMBIO DE SENTIDO CALLES INT. FROUTÉ Y LOS JACARANDAES

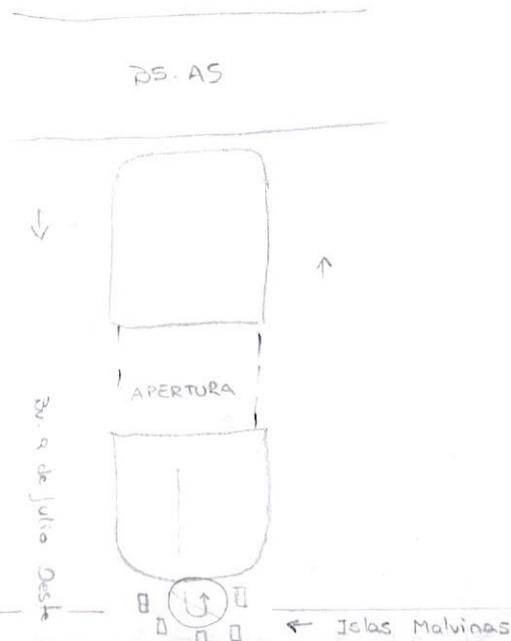
Desde el área de Tránsito creemos conveniente cambiar a sentido único la arteria Int. Frouté (Norte-Sur), comprendida entre calles La Rioja y Los Jacarandaes, ya que el crecimiento poblacional y vehicular de ese sector dado por los barrios Ex -Quinta Ribetto y Granja Gastaldi ha aumentado considerablemente.

Además queremos solicitar que la calle Los Jacarandaes pase a tener único sentido de Este-Oeste entre Int. Frouté y Sta. Fe con estacionamiento exclusivo a la derecha debido a que ésta arteria es extremadamente angosta.

MODIFICACIÓN BV 9 DE JULIO

Se solicita la apertura del Bv. 9 de Julio, es decir, dividir el cantero central, dado a que en el lugar se realizan movimientos de carga y descarga de materiales con vehículos de gran porte como así también el NCA realiza maniobras con sus equipos y se obstruye la calle Islas Malvinas que posee una circulación Sur-Norte y los vehículos al llegar a la intersección de ambas arterias no pueden retroceder hacia la calle Bs. As., ya que en el extremo del Bv. Se encuentra emplazada la señal prohibido girar en "U" y bloques cilíndricos que impiden la maniobra mencionada, pero los mismos no fueron colocados en forma caprichosa sino que su función es evitar que los conductores ingresen en contramano por calle Islas Malvinas, por eso consideramos que una apertura sería conveniente para mejorar la circulación y sin peligro alguno.


Gabriela Ferreyra
Autoridad de Control
Leg. 245/05-09



DECRETO N°50/13 "A"

VISTO

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2459, en donde se dispone sentido único a las calles Intendente Frouté y Los Jacarandaes a partir de la Calle La Rioja, a los 5 días del mes de septiembre de 2013.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2459, en donde se dispone sentido único a las calles Intendente Frouté y Los Jacarandaes a partir de la Calle La Rioja, a los 5 días del mes de septiembre de 2013.

Art 2° - Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de septiembre de 2013.

Franco D. Morra
Secretario de Gobierno



Elma Scattolini
Intendenta